

DIAN

100151189 - 2112

Bogotá,

Radicado 00012023022189  
Fecha: 29 de Noviembre de 2023  
Hora: 14:27:41  
  
Remitente: Nivel\_central  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS\_10111188  
  
Destinatario: Nivel\_central  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO  
Folios: 1 Anexos: 0

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN  
DEL CONTRATO No. OC 116290**

**PARA:** CARLOS WILLIAM BARRERA GONZALEZ

Gestor III

Jefe Coordinación de Bienestar y Salud en el Trabajo.

Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

**DE:** CIELO A. VEGA NAVARRO

Subdirectora de Compras y Contratos.

**ASUNTO:** Comunicación de designación supervisión de la orden de compra N° 116290, suscrito con YUBARTA S.A.S.

En atención a la comunicación remitida mediante correo electrónico del 22 de noviembre de los corrientes, de manera atenta me permito informarle que a partir de la fecha sea designado como supervisor de la orden de compra No. 116290, cuyo objeto consiste en "Compraventa de uniformes para los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial – U.A.E DIAN – a Nivel Nacional a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, por Acuerdo Marco de Precios, CCE-357-AMP-2022, CATEGORIA 6 - REGION 1."

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la TVEC, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116290>

*Cielo Vega  
Nov 29/2023*

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

**Nota:** El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la TVEC, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.



CIELO A. VEGA NAVARRO

Subdirectora de Compras y Contratos

Anexo: Memorando No. 000066

Proyecto: Vanina Garcia Colomna – funcionaria subdirección de compras y contratos *NG*

Revisó: Edna Gutierrez Martinez - funcionaria subdirección de compras y contratos *Gutierrez*

Anexos: 2